

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 933/2021, entre don Raffo Iván Quelopana Gamarra y doña Judith Jordan Marcilla, por un presunto delito de amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 23 de junio de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—En este órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de don Raffo Iván Quelopana Gamarra, Comisaría de Carabanchel, con fecha 15 de mayo de 2021, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el Juicio sobre delitos leves.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados, y los demás de pertinente y general aplicación,

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Raffo Iván Quelopana Gamarra y doña Judith Jordan Marcilla, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de junio de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.064/21)

